



# Requisitos del Alcance del Certificado Según el Estándar de Comercio

## Fair Trade USA

Versión 1.1.0

### A. Introducción

---

El Estándar de Comercio de Fair Trade USA cubre a comerciantes y marcas de diversos productos<sup>1</sup> en distintas partes del mundo con un conjunto único y genérico de requisitos. El alcance de un Certificado de Comercio puede abarcar a una entidad única (como un comerciante que organiza todos los aspectos de su negocio en el marco de una sola entidad jurídica) o a un grupo de entidades (por ejemplo, un comerciante que trabaja con una o con varias entidades independientes que proveen servicios, como procesamiento o almacenamiento).

El alcance del Certificado puede variar considerablemente dependiendo del tipo de actividad y la cantidad de entidades y/o sitios cubiertos. Es necesario seguir los requisitos del alcance con el fin de garantizar que las entidades requeridas a lo largo de la cadena de suministro queden cubiertas por la Certificación de Fair Trade USA a medida que un producto se procesa, transporta, almacena, exporta, importa, manufactura, envasa y vende al consumidor en calidad de Fair Trade Certified™. Esto permite a Fair Trade USA y a un Organismo de Evaluación de Conformidad verificar que se hayan pagado las sumas correctas de Precio Comercio Justo y Prima Comercio Justo y garantiza la trazabilidad del producto de manera que solo se puedan vender y declarar como Fair Trade Certified aquellos productos que cumplan con los requisitos.

Estos requisitos entrarán en vigencia en mayo de 2019.

### B. Propósito

---

Este documento explica los requisitos del alcance respecto del cual se emitirá el Certificado y se evaluará el cumplimiento. Además, define cuáles entidades, productos, sitios y actividades deben incluirse en el alcance del Certificado. También explica los requisitos que deben cumplir los sitios que manipulan productos Fair Trade Certified y que no están incluidos en el alcance de un Certificado.

Todas las entidades, sitios y actividades incluidas en el alcance de un Certificado deben cumplir con los requisitos del Estándar de Comercio y están sujetas a auditorías por parte de Fair Trade USA y/o un Organismo de Evaluación de Conformidad aprobado. Los Licenciarios deben informar a Fair Trade USA sobre todas aquellas transacciones realizadas en el marco del Certificado.

---

<sup>1</sup> “Por “producto” se entienden tanto productos que contienen componentes Fair Trade Certified e ingredientes únicos destinados a la venta al consumidor final como Fair Trade Certified (p. ej. cacao, azúcar, etc.) en cualquier etapa de la cadena de suministro. El término cubre todos los tipos de productos, ingredientes y componentes de productos finales Fair Trade Certified e incluye (pero sin limitaciones de ninguna especie), productos agrícolas, productos marinos y prendas de vestir y productos del hogar.



## C. Alcance

---

Este documento se aplica a todas las entidades certificadas por el Estándar de Comercio de Fair Trade USA.

### 1. Requisitos del Licenciario de Comercio

---

- 1.1. El Licenciario mantiene el Certificado a nombre de una o múltiples entidades. Su responsabilidad es asegurar el cumplimiento del Estándar de Comercio por parte de dichas entidades.
- 1.2. El Licenciario debe ser capaz de suscribir y ejecutar acuerdos con otros sitios que están incluidos en el Certificado (p.ej., disponer de controles suficientes). Vea más información sobre cuáles sitios y entidades están incluidas en el alcance de un Certificado de Comercio en la Sección 3 de este documento. El Licenciario debe ser una compañía o entidad legal y no una persona natural. En el caso de entidades subcontratadas, el Licenciario debe asegurar que dicha entidad cumpla con los requisitos de trazabilidad del Estándar de Comercio, así como con los “Requisitos para los Subcontratistas” descritos en la Sección 4 de este documento.
- 1.3. Solo un Licenciario puede comprar y vender productos Fair Trade Certified y manejar pagos de la Prima Comercio Justo y el Precio Comercio Justo; esto no lo pueden hacer otros sitios y/o entidades independientes del Licenciario, aunque estén cubiertos por el alcance del Certificado.

### 2. Requisitos para Productos Cubiertos por el Alcance de un Certificado de Comercio

---

- 2.1. Solo productos producidos por entidades certificadas por un estándar de productores de Fair Trade USA o por un certificador aprobado son elegibles para ser comprados como Fair Trade Certified. Vea detalles sobre certificadores aprobados en la Sección 3.5.b de este documento.
  - 2.1.1. Es responsabilidad del Licenciario velar por que solo se compren productos elegibles como Fair Trade Certified. Los comerciantes pueden buscar productores Fair Trade Certified y revisar el estado de certificación de sus proveedores iniciando sesión en el Portal del Socio de Fair Trade USA o comunicándose con Fair Trade USA.
- 2.2. En la base de datos de Precio y Prima de nuestro sitio web: [FairTradeCertified.org](https://FairTradeCertified.org) existe una lista de productos actualmente certificados por Fair Trade USA. Si un producto específico no se encuentra en esta lista o si el registro del producto no está muy claro, comuníquese directamente con [Fair Trade USA](https://FairTradeUSA.org) para obtener más información.



### 3. Requisitos para Sitios y Actividades Cubiertas por el Alcance de un Certificado de Comercio

3.1. Todas las actividades relacionadas con la comercialización y/o la manipulación de productos Fair Trade Certified y con la Prima Comercio Justo y el Precio Comercio Justo<sup>2</sup> deben estar cubiertas por el alcance del Certificado de Comercio y la auditoría.

3.2. Cualquier sitio o entidad que compra, vende o asume de otra manera la propiedad legal de un producto Fair Trade Certified, hasta el punto en que este se encuentra en el envase definitivo para el consumidor final, debe estar cubierta por el alcance del Certificado. Esto puede incluir sitios o entidades que no mantengan la propiedad física del producto Fair Trade Certified.

3.3. Cualquier sitio o entidad que factura, paga o maneja de otra manera Prima Comercio Justo y/o Precio Comercio Justo debe estar cubierta por el alcance del Certificado. Esto incluye a los intermediarios que no asumen la propiedad legal del producto Fair Trade Certified pero que sí negocian el contrato y manejan Prima Comercio Justo.

3.4. Cualquier sitio o entidad de propiedad o administrada por el Licenciario y cualquier entidad subcontratada<sup>3</sup> por el Licenciario que manipula producto Fair Trade Certified, papeleo sobre ventas o compras Fair Trade Certified o Prima Comercio Justo debe estar cubierta por el alcance del Certificado.

3.5. Los siguientes sitios y/o entidades están exentas y no quedan cubiertas por el alcance del Certificado de Comercio:

- a) Entidades que compran productos terminados, etiquetados como Fair Trade Certified y listos para la venta al consumidor final, siempre y cuando no sean responsables de pagar la Prima Comercio Justo o el Precio Comercio Justo. Sin embargo, deben firmar un contrato con Fair Trade USA comprometiéndose con los requisitos de trazabilidad para los productos Fair Trade Certified.
  - i) Esto normalmente incluye a minoristas y distribuidores, y a entidades que compran productos a granel para su venta directa a los consumidores finales, por ejemplo minoristas que venden productos marinos frescos o proveedores de servicios de alimentos.
- b) Entidades y actividades que estén cubiertas por otro Certificado aprobado por Comercio Justo, entre los que se incluyen:
  - i) La mayoría de las entidades certificadas por el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes de FLOCERT. Determinar el estado de exento o no exento de tales entidades queda a discreción de Fair Trade USA. En algunos casos, Fair Trade USA puede requerir que una entidad FLO-Certified se transforme en un Licenciario de Fair Trade USA.
  - ii) Actividades comerciales cubiertas por un certificado de productor<sup>4</sup> emitido por Fair Trade USA o un certificador aprobado (Fairtrade International). Tome en cuenta que si un Titular del Certificado de un Certificado de productor también está clasificado como Pagador Comercio

<sup>2</sup> El Precio Comercio Justo es el precio final que deben pagar los Pagadores y Transmisores de Comercio Justo, tomando en cuenta los requisitos sobre el precio de mercado de referencia, el Precio Mínimo Comercio Justo y los reajustes de precio correspondientes, según se define en el Módulo 2 del Estándar de Comercio.

<sup>3</sup> Esto se refiere a cualquier subcontratista (individuo o compañía) que no sea administrado por el Licenciario ni esté sujeto a su participación mayoritaria (ya sea a través de propiedad o relaciones familiares) y que no asuma la propiedad legal del producto Fair Trade Certified, pero provea servicios de procesamiento, envasado o transformación del producto.

<sup>4</sup> Productor Certificado se refiere a cualquier entidad, sitio y actividad certificada por el Estándar de Producción Agrícola (APS), el Estándar de Pesca de Captura (CFS) o el Estándar para Fábricas de Prendas de Vestir y Productos del Hogar (Estándar para Fábricas) de parte de Fair Trade USA, o los estándares para productores de Fairtrade International.



Justo, este debe contar con una licencia de comerciante de Fair Trade USA y las actividades relacionadas con el pago del Precio y la Prima Comercio Justo también deben estar cubiertas por un Certificado de Comercio (por ejemplo, en una cadena de suministro integrada verticalmente).

- c) Cualquier sitio o entidad que etiqueta físicamente un producto con el sello Fair Trade Certified, diseña las etiquetas de un producto con el sello Fair Trade Certified y sitios o entidades que no aplican el sello Fair Trade Certified pero se contactan con otras entidades que lo hacen en su nombre.
- d) Todos los demás sitios donde solo se transporta producto Fair Trade Certified.

## 4. Requisitos para los Subcontratistas

---

4.1. En el caso de entidades y/o sitios donde se manipula producto Fair Trade Certified por parte de un subcontratista, el Licenciario debe tener un contrato o acuerdo por escrito con la entidad, que cubra los siguientes elementos:

- a) Que la entidad o sitio asegure que el producto Fair Trade Certified no se mezclará con producto sin certificación Fair Trade Certified, en conformidad con los requisitos del Módulo 3 del Estándar de Comercio.
  - i) La entidad o sitio velará por que el producto Fair Trade Certified esté claramente marcado y se pueda identificar como Fair Trade Certified en todas sus etapas (por ejemplo, almacenamiento, transporte, procesamiento, envase, etiquetado, manipulación y venta). Estos productos también se identificarán como Fair Trade Certified en todos los registros y documentos relacionados.
- b) Que Fair Trade USA y/o un Organismo de Evaluación de Conformidad pueda ingresar a el(los) sitio(s) para realizar actividades de control en relación con estos requisitos contractuales.

